

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32502** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 845/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0068326, por auto de fecha 24/09/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Storming Producciones, S.L., con CIF nº B85917771, y domiciliado en Avenida de la Industria nº 13, 1, local 25, de la localidad de Alcobendas (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC (ex artículo 85 de la LC), en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Conrado López Sánchez, con domicilio postal en la Calle Velázquez, nº 53, 2º izquierda, y dirección electrónica [clopez@alentaconcursal.es](mailto:clopez@alentaconcursal.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes TRLC (ex artículo 85 de la LC), en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200043571-1